

Rad No: 3-2026-9167
Fecha: 17/04/2026
Destino: SUB. IMPRENTA

Anexos:

MEMORANDO	
Código	4213000
Dependencia	
Para	MARÍA ANGÉLICA PUMAREJO HINOJOSA SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL
De	DIRECCION DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTA
Asunto	CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS EXPOSICIONES ARCHIVO DE BOGOTÁ

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Reciba un cordial saludo, Dra. María Angélica.

De manera atenta, me permito solicitar a la Subdirección de Imprenta Distrital se sirva certificar si cuenta o no con la capacidad para prestar el servicio requerido en el marco del proceso cuyo objeto es: "Suministro e instalación de elementos para el montaje y realización de museografía para el programa de exposiciones del Archivo de Bogotá".

Lo anterior, considerando que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá cuenta con la Subdirección de Imprenta Distrital, dependencia encargada de la producción gráfica mediante el uso de equipos y maquinaria para impresos y publicaciones. No obstante, una vez analizados los alcances de dichos equipos y contrastados con la tipología de elementos descritos en el Anexo Técnico, se evidencia que la Imprenta Distrital no dispone de la capacidad para atender este tipo de requerimientos, teniendo en cuenta que los insumos solicitados por la Dirección Archivo de Bogotá incluyen, principalmente, impresos de gran formato y la fabricación de estructuras en madera y metal especializadas para exposiciones.

En ese sentido, se requiere contar con la certificación correspondiente, con el fin de continuar con el trámite del proceso contractual, conforme a la normativa vigente en materia de gestión de servicios internos en la entidad.

Adjunto a la presente el Anexo Técnico y el Estudio Previo, en los cuales se detallan los bienes y servicios requeridos.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta o a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Documento Electrónico: 1ad3285f-878e-4976-8dff-2ed97b7b4fac

Rad No: 3-2026-9167
Fecha: 17/04/2026
Destino: SUB. IMPRENTA

Anexos:

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ

C.C.E.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Proyectó: LENYN YANIRA TRIANA ABRIL-DIRECCION DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTA
Revisó: DIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ-SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO |
Aprobó: DIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ-SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO

Documento Electrónico: 1ad3285f-878e-4976-8dff-2ed97b7b4fac

Rad No: 3-2026-9332
Fecha: 21/04/2026
Destino: DIR. ARCHIVO

Anexos:

MEMORANDO	
Código	4211200
Dependencia	
Para	DIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ DIRECCION DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTA
De	SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL
Asunto	2 - RESPUESTA RADICADO N° 3-2026-9167 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026 (NO VIABILIDAD)

No. Referenciados	Trámite
3-2026-9167	

Cordial saludo.

En respuesta al radicado del asunto, es pertinente citar la norma que regula a esta dependencia en lo referente a la producción de trabajos de artes gráficas, mediante lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Distrital No. 054 de 2008, el cual versa lo siguiente:

*“(...) Las entidades y organismos distritales quedarán exonerados de realizar sus trabajos de impresos y publicaciones a través de la Subdirección de Imprenta Distrital, únicamente cuando ésta última, (...) manifieste por escrito que, por razones de **alto volumen de trabajo, tiempo requerido para la entrega, o complejidad de las especificaciones técnicas del impreso o publicación**, no le es posible atender el respectivo requerimiento. (...)”*

Así las cosas, teniendo en cuenta que la solicitud presentada se encuentra *fragmentada en terminados especiales*, lo cual imposibilita efectuar su elaboración y producción de los trabajos requeridos, toda vez ello, da lugar a la causal de **complejidad de las especificaciones técnicas del impreso**, ocasionando un mayor costo, incremento en los tiempos de impresión y una alta inversión en los insumos aplicados, no siendo viable desde la perspectiva de costo vs eficiencia.

Por otra parte, agradecemos su compromiso y contribución en el cumplimiento de la normatividad, específicamente al Decreto Distrital No. 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, recomendando así, que al momento de adquirir con un tercero se evalué la posibilidad de requerir la producción de este trabajo de arte gráfica bajo el uso de una o máximo dos tintas (bicolor) para los textos e imágenes internas, toda vez que el uso de más de tres tintas incrementa la necesidad de adquirir más materiales, como otros colores y un mayor número de planchas, y así mismo, evitar las reproducciones de impresiones digitales, en ocasión a los elevados costos existentes en el mercado.

Sin otro particular.

Documento Electrónico: 81545365-7c41-4a9f-8152-8cd75bdb5f5b

Rad No: 3-2026-9332
Fecha: 21/04/2026
Destino: DIR. ARCHIVO

Anexos:

Atentamente,

MARÍA ANGÉLICA PUMAREJO HINOJOSA

C.C.E.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: CARLOS ANDRES BUCURU VALERO-SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL
Revisó: ALIXON ANTONIO MONCADA CASTILLO-SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL |
Aprobó: MARÍA ANGÉLICA PUMAREJO HINOJOSA-SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL

Documento Electrónico: 81545365-7c41-4a9f-8152-8cd75bdb5f5b

Rad No: 3-2026-10283
Fecha: 04/05/2026
Destino: SUB. IMPRENTA

Anexos:

MEMORANDO	
Código	4213000
Dependencia	
Para	MARÍA ANGÉLICA PUMAREJO HINOJOSA SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL
De	DIRECCION DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTA
Asunto	SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD EN LA REPUESTA CON RADICADO 3-2026-9332

No. Referenciados	Trámite
3-2026-9167,3-2026-9332	

Cordial saludo, Dra. María Angélica.

En el marco de la revisión de los documentos precontractuales por parte de la Dirección de Contratación, el abogado a cargo del proceso formuló la siguiente observación a la respuesta de no viabilidad con radicado 3-2026-9332:

“No viabilidad de efectuar las impresiones por parte de la imprenta distrital.

La respuesta de la IMPRENTA DISTRITAL está fundamentada en el Decreto Distrital 054 de 2008, que se encuentra derogado por Decreto 645 de 2025. Se requiere la actualización de dicha certificación, atendiendo a la actual normativa.

Así mismo, se cita el Decreto Distrital 492 de 2019, que se encuentra Derogado por el art. 32, Decreto Distrital 062 de 2024. Se requiere la actualización de dicha certificación, atendiendo a la actual normativa.”

En atención a lo anterior, y de manera atenta, se solicita realizar el ajuste de la normatividad en los términos señalados.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR

C.C.E.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: LENYN YANIRA TRIANA ABRIL-DIRECCION DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTA

Documento Electrónico: 61aec12d-7a9a-4afc-84b2-5d68b325694c



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria General

Rad No: 3-2026-10283
Fecha: 04/05/2026
Destino: SUB. IMPRENTA

Anexos:

Revisó: JORGE ENRIQUE CACHOTIS SALAZAR-DIRECCION DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTA |
Aprobó: JORGE ENRIQUE CACHOTIS SALAZAR-DIRECCION DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTA

Documento Electrónico: 61aec12d-7a9a-4afc-84b2-5d68b325694c

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

Rad No: 3-2026-10340

Fecha: 05/05/2026

Destino: DIR. ARCHIVO

Anexos:

MEMORANDO	
Código	4211200
Dependencia	
Para	JORGE ENRIQUE CACHOTIS SALAZAR DIRECCION DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTA
De	SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL
Asunto	2 - RESPUESTA RADICADO N° 3-2026-10283 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2026 (INFORMACIÓN)

No. Referenciados	Trámite
3-2026-10283,3-2026-9167,3-2026-9332	

Cordial saludo,

En atención a la observación realizada frente a la respuesta emitida con radicado No. 3-2026-9332, me permito informar que, una vez revisada la normativa citada, se procede a su actualización en concordancia con las disposiciones vigentes.

En ese sentido, se aclara que los Decretos Distritales 054 de 2008 y 492 de 2019, referenciados inicialmente, se encuentran derogados por los Decretos Distritales 645 de 2025 y 062 de 2024 respectivamente, por lo cual se ajusta el fundamento normativo conforme al marco legal actual aplicable.

De acuerdo con lo anterior, y en el marco de las funciones y capacidades operativas de la Subdirección de Imprenta Distrital, se reitera la no viabilidad de atender la solicitud, teniendo en cuenta los criterios técnicos, de capacidad instalada y lineamientos vigentes que regulan la prestación del servicio.

Agradezco la observación realizada, la cual permite mantener la trazabilidad y coherencia normativa de las respuestas emitidas.

Son otro particular.

Atentamente,

MARÍA ANGÉLICA PUMAREJO HINOJOSA

c.c.e.:

Anexo: N/A

Documento Electrónico: 8e151bc5-8f8f-4547-a548-748f409e9cdb



Rad No: **3-2026-10340**

Fecha: 05/05/2026

Destino: DIR. ARCHIVO

Anexos:

Anexos Digitales: 0

Proyectó: CARLOS ANDRES BUCURU VALERO-SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL

Revisó: ALIXON ANTONIO MONCADA CASTILLO-SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL |

Aprobó: MARÍA ANGÉLICA PUMAREJO HINOJOSA-SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL

Documento Electrónico: 8e151bc5-8f8f-4547-a548-748f409e9cdb